



BUIN, 23 NOV 2023

DECRETO TC. N° 486 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 405, de fecha 28 de septiembre de 2023, se otorga aumento de plazo, por 60 días (desde el 29 de septiembre al 26 de noviembre de 2023), al proyecto "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin".

3.- El Contrato suscrito con fecha 10 de noviembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa Constructora Siroz Limitada, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 135, de fecha 16 de noviembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 10 de noviembre de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y la Empresa **Constructora Siroz Limitada**, RUT N° 76.708.072-7, correspondiente al aumento de plazo, por 60 días (desde el 29 de septiembre al 26 de noviembre de 2023), del proyecto "Construcción de Arranque y Unión Domiciliaria, Las Lilas N° 292, Comuna de Buin"; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 135, de fecha 16 de noviembre de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\CONSTRUCCIÓN DE ARRANQUE Y UNIÓN DOMICILIARIA LAS LILAS N° 292, CONSTRUCTORA SIROZ LTDA_3º AUMENTO DE PLAZO.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde